

ORD. N° 305,

ANT.: Solicitud de información pública ingresada fecha 10 de marzo de 2019, N°AK012T0000276.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 05 ABR 2019

DE : LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : [REDACTED]
SOLICITANTE
[REDACTED]

Por medio del presente, comunico que, con fecha 10 de marzo de 2019, se ha recibido solicitud de información pública AK012T00000276, del siguiente tenor: " *A-SOLICITO SABER SI EL AÑO 2016 O EL AÑO 2017 ESTA SUBSECRETARIA RECIBIO DE PARTE DE SENADIS O DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ALGUN PROYECTO DE LEY SOBRE CAPACIDAD JURIDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE SER CIERTO SOLICITO QUE SE ME DICHO. PROYECTO O ANTEPROYECTO. B-ESTE GOBIERNO TIENE PENSADO ENVIAR UN PROYECTO SOBRE CAPACIDAD JURIDICA.*"

En relación a su requerimiento, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 31 de su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, informamos que:

1.- Se solicitó que se informe si, entre los años 2016- 2017, esta Subsecretaría recibió de parte de SENADIS o del Ministerio de Desarrollo Social algún proyecto de ley sobre capacidad jurídica para las personas con discapacidad intelectual y, de ser afirmativo aquello, se solicitó que se le dé copia del proyecto o anteproyecto.

La solicitud planteada tiene por objeto informar respecto de hechos ocurridos en 2016. Los mismos habrían tenido lugar, sin embargo, antes de que la Subsecretaría de Derechos Humanos hubiese podido levantar registro de los mismos. En efecto, la Subsecretaría de Derechos Humanos fue creada el año 2016, mediante la Ley N.°20.885, promulgada el 16 de diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 2016. Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero N° 1 transitorio de dicha ley, se facultó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde su publicación, estableciera, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, la fecha específica a partir de la cual entrase en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos. La fecha específica a partir de la cual se decretó dicho funcionamiento fue enero de 2017. Por tanto, esta Subsecretaría únicamente conserva registros de actuación y documentación a partir de la época señalada.

Lo que puedo informar es que según reporta la Oficina de Partes que sirve a esta Subsecretaría es que, revisado nuestro sistema SISID (Sistema Integrado de Documentos), no se reporta documento alguno sobre el tema recibido en las fechas consultadas por usted.

De igual forma manifiesto a usted que, a partir de 2018, temas vinculados con personas con discapacidad han sido materia de interés, preocupación y trabajo por parte de nuestra Subsecretaría. En efecto, hemos desarrollado tanto mesas de trabajo, comisiones con SENADI y Ministerio de Desarrollo Social, como con otros Ministerios y Servicios para trabajar la temática. Por ejemplo, con Ministerio de Salud durante el 2018 trabajamos en indicaciones al proyecto de ley de Protección de la Salud Mental Boletín N.º 10563-11, y estamos trabajando en los protocolos de Evaluación de capacidad mental.

2.- Se solicita informar si el gobierno tiene pensado enviar un proyecto sobre capacidad jurídica.

Nos excusamos de dar respuesta al fondo de lo consultado, considerando lo dispuesto en la Ley N.º 20.285 en su artículo 21 N.º 1 letra b):

"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. *Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:*

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."

Mediante el presente documento se da por concluido el procedimiento administrativo, ruego tener por atendido su requerimiento de información.

Saluda atentamente,




LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NPJ/RPM/sqv

Distribución:

- Destinatario. [REDACTED]
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.